

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA
27 DE MARZO DE 2024.

Siendo las tres y cincuenta y cinco de la tarde (3:55 p.m.), el Excelentísimo Señor residente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, encargado, CARLOS A. GARCÍA MOLINO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; el ministro de Gobierno, ROGER TEJADA BRYDEN; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA; el ministro de Comercio e Industrias, JORGE RIVERA STAFF; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLE; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ; la ministra de la Mujer, JUANA HERRERA ARAÚZ; y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de la sesión de 20 de marzo de 2024.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º34-24, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer ante la Asamblea nacional, el proyecto de Ley N.º07-24, Que modifica el artículo 3 de la Ley 38 de 2012, que crea el Fondo de Ahorro de Panamá y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala: licenciada Marissa Echevers, jefa de la Oficina de Asesoría Legal.

2. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º35-24, que aprueba un Crédito Adicional Suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2024, con asignación a favor de la Autoridad de Turismo de Panamá, hasta por la suma de trece millones cuatrocientos veinte mil ochocientos cincuenta y un balboas con 00/100 (B/,13,420,851.00).

Cortesía de sala: ingeniero Alejandro Vernaza, director de Presupuesto de la Nación y la licenciada Denisse Guillén, administradora de la Autoridad de Turismo de Panamá.

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º15-24, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en representación de la república de Panamá a suscribir con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable denominado “Mejoras al Sistema de Acueductos de Altos de El Llano y Brisas de El Llano-Fase II, en el distrito de Chepo, provincia de Panamá”, por un monto de hasta cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD100,000.00).

Cortesía de sala: Ing. Julio Marquínez, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

4. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 16-24, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir con el Banco Centroamericano de Integración Económica el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable, en el marco del Programa de Becas Bicentenario, por un monto de hasta seiscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 625,000.00), con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fundación de Apoyo Social.

Cortesía de sala: Ing. Julio Marquínez, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

5. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 17-24, que autoriza la emisión de uno o varios Títulos Valores de deuda pública denominados Notas del Tesoro, por el monto de hasta seiscientos treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$630,000,000.00), para el pago de ciertas obligaciones derivadas del Régimen de Intereses Preferenciales.

Cortesía de sala: Ing. Julio Marquínez, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.

6. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 18-24, que prorroga por seis meses adicionales la vigencia del Decreto de Gabinete N.º 5 de 30 de marzo de 2021, que establece medidas relacionadas a la comercialización del café tostado.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2024, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

1. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 34-24, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley No. 07-24, “Que modifica el artículo 3 de la Ley 38 de 2012, que crea el Fondo de Ahorro de Panamá y dicta otras disposiciones”.

Luego de aprobada la cortesía de sala, el ministro de Economía y Finanzas procedió a sustentar el presente proyecto, indicando que implica una reducción importante de obligaciones por pagar para el Estado, por el orden de casi 1,200 millones de dólares, con este proyecto se reduciría esta suma en casi un 60%.

Son dos puntos que traemos a consideración:

El primero es el que tiene que ver con el Fondo De Ahorro de Panamá, y la segunda es el tema de las notas del tesoro que se estarán utilizando para pagar el tema de intereses preferenciales.

Es interesante para comenzar, en el momento en que se hicieron las privatizaciones durante el gobierno del Presidente Balladares, se pusieron en un fondo de ahorros, llamado en aquel momento el Fondo Soberano, mil doscientos millones de dólares, para ser utilizados cuando se necesitaran por urgencia. Esto es en situaciones como la pandemia, por ejemplo.

Sin embargo, este objetivo se desnaturalizó, y en vez de ser un fondo que provea al Estado de recursos necesarios con inmediatez, se volvió pro

cíclico, en vez de darnos recursos el fondo nos exigía que le diéramos recursos a ellos por una fórmula que está en la Ley, que hacía que le tuviéramos que dar una suma enorme de dinero, por ejemplo, en el 2020 la fórmula que se usa para pasar dinero que tiene que ver con los aportes del canal implicaba que había que enviar 270 millones, en el año 2021 283 millones, en el año 2022, casi 400 millones, en el año 2023 la suma de 343 millones, lo que da un total de alrededor de mil doscientos setenta millones.

Se negoció con la junta directiva del Fondo, para eliminar el esquema actual que se tiene pro cíclico, por algo que tiene mucho más sentido. La Ley pretende que se condone la deuda, los fondos soberanos están hechos para ayudar en los momentos difíciles no para acarrear más obligaciones en los momentos difíciles.

En resumen, primero se condona la deuda del 2020 al 2023, se elimina la fórmula actual que está en la Ley y se reemplaza por un monto fijo a partir del 2025 al año 2034, de 200 millones por años. Este fondo se irá alimentando anualmente, y se va capitalizando.

No fue una negociación fácil, y este es el resultado de este consenso.

Se ofrece la palabra, el ingeniero Asvat pregunta si se analizó el tema de la retroactividad del artículo 2 por el tema de la extinción de las obligaciones, y si se debe incluir expresamente en la Ley.

La licenciada Echevers explica que se evaluó, pero que con la fórmula que se plantea en el artículo dos, no da lugar a reclamaciones por obligaciones pendientes por parte del FAP, se buscó una fórmula que resguarde al Estado de futuras reclamaciones.

El ministro aclara que este proyecto fue consensuado con la Junta Directiva del FAP y están de acuerdo con el planteamiento del presente proyecto.

Luego de discutido el presente proyecto, fue sometido a votación y se aprobó la **Resolución de Gabinete No. De 27 de marzo de 2023.**

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 35-24, que aprueba un Crédito Adicional Suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2024, con asignaciones a favor de la Autoridad de Turismo de Panamá, hasta por la suma de trece millones cuatrocientos veinte mil ochocientos cincuenta y un balboas con 00/100 (B/. 13,420,851.00).

Luego de aprobada la cortesía de sala, el ministro de Economía y Finanzas procedió a solicitar la palabra para la Administradora de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien sustenta el presente Crédito Adicional Suplementario por el monto de trece millones cuatrocientos veinte mil ochocientos cincuenta y un balboas, indica que se cuenta con la viabilidad de Contraloría y el concepto favorable del Consejo Económico Nacional, los fondos proceden de saldo de caja y banco y provienen de la tasa aeroportuaria, ya que por Ley el 25% de este monto le compete a la Autoridad de Turismo de Panamá.

11.4 millones serán destinados a inversión y 1.9 para funcionamiento. Lo más importante de esta solicitud son los 10 millones de balboas que se recortaron del Fondo de Promoción Turística Internacional, cantidad que se le debe dar por Ley y de no disponer de estos recursos se podrían afectar contratos y alianzas importantes para promoción turística.

Luego de discutido el presente proyecto, fue sometido a votación y se aprobó la **Resolución de Gabinete No. De 27 de marzo de 2023.**

3. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 15-24, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en representación de la República de Panamá a suscribir con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable denominado “Mejoras al Sistema de Acueducto de Altos de El Llano y Brisas de El Llano - Fase II, en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá”, por un monto de hasta cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD100,000.00).

Se solicitó cortesía de sala para el viceministro de Economía Carlos González. Luego de aprobada la cortesía de sala, el ministro de Economía y Finanzas solicitó se le diera la palabra para el viceministro González quien procedió a explicar que el proyecto tiene como objetivo autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir en nombre de la República de Panamá con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable denominado “Mejoras al Sistema de Acueducto de Altos de El Llano y Brisas de El Llano - Fase II, en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá”, por un monto de hasta cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD100,000.00).

Este programa tiene como objetivo permitiría mejorar la calidad de vida de la población de esta comunidad mediante capacitaciones y contratación de una empresa local para garantizar la adecuada administración, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Altos del Llano, Brisas del Llano en el distrito de Chepo. El plazo de ejecución es de 12 meses a partir del refrendo del contrato.

Luego de discutido el presente proyecto, fue sometido a votación y se aprobó el **Decreto de Gabinete No. De 27 de marzo de 2023.**

4. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 16-24, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir con el Banco Centroamericano de Integración Económica el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable, en el marco del Programa de Becas Bicentenario, por un monto de hasta seiscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 625,000.00), con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fundación de Apoyo Social.

Se solicitó cortesía de sala para el viceministro de Economía Carlos González. Luego de aprobada la cortesía de sala, el ministro de Economía y Finanzas solicitó se le diera la palabra para el viceministro González quien procedió a explicar que el proyecto tiene como objetivo autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir en nombre de la República de Panamá con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable en el marco del Programa de Becas Bicentenario, por un monto de hasta seiscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 625,000.00), con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fundación de Apoyo Social, se busca financiar 125 becas nuevas a razón de 25 becas por año por un periodo de 5 años, este programa será desarrollado por el IFARHU.

El ministro del Canal pide que se le den más detalles respecto a quienes va orientado el programa de becas, a lo que el viceministro González responde que es un programa orientado a estudiantes de muy bajos ingresos.

Luego de discutido el presente proyecto, fue sometido a votación y se aprobó el **Decreto de Gabinete No. 16 de 27 de marzo de 2023.**

5. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 17-24, que autoriza la emisión de uno o varios Títulos Valores de deuda pública denominados Notas del Tesoro, por el monto de hasta seiscientos treinta millones de dólares de

los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$630,000,000.00), para el pago de ciertas obligaciones derivadas del Régimen de Intereses Preferenciales.

Luego de aprobada la cortesía de sala, el ministro de Economía y Finanzas explicó que en este caso estamos hablando del pago de sumas que están cerca de 630 millones, con el tema del FAP, entre ambas estaríamos haciéndole frente al 60% de la deuda total de obligaciones no presupuestadas. Se trata de pagar a través de títulos valores de deuda pública, la totalidad de los créditos fiscales validados al 31 de enero de 2024, a los acreedores hipotecarios con deudas superiores a 5.2 millones de tramos preferenciales en préstamos de hipotecas preferenciales.

Con esto le estamos haciendo frente y dejando en cero todas estas obligaciones en temas de Intereses Preferenciales. Las condiciones van a ser las conversadas con los bancos de acuerdo a las condiciones del mercado.

El ministro de Vivienda aplaude la medida y felicita al presidente ya que estamos poniendo en cero nuestras obligaciones, así como lo hicimos cuando entramos al gobierno y pusimos en cero las obligaciones heredadas del gobierno anterior.

Luego de discutido el presente proyecto, fue sometido a votación y se aprobó el **Decreto de Gabinete No. 17 de 27 de marzo de 2023.**

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.

6. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 18-24, que prorroga por seis meses adicionales la vigencia del Decreto de Gabinete N.º 5 de 30 de marzo de 2021, que establece medidas relacionadas a la comercialización del café tostado.

El ministro de Comercio e Industrias, Jorge Rivera Staff explica que la medida se trata de prorrogar una medida que data de 2020. Luego de la aprobación de la medida en función de los promedios para importación y el establecimiento de cuotas de importación, que se ha ido reduciendo, la medida ha dado resultados en cuanto a la protección de la industria local agroalimentaria, y esta propuesta ha sido consensuada dentro de la cadena Agroalimentaria y la cadena solicitó a la Comisión Interinstitucional la prórroga de la media. La Comisión avaló la propuesta, por lo que esta prórroga está ampliamente consensuada.

Luego de discutido el presente proyecto, fue sometido a votación y se aprobó la **Resolución de Gabinete No. De 27 de marzo de 2023.**

- V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

Desearles una feliz semana mayor, y recomendarles seguir trabajando organizadamente con sus equipos, y si sienten que requieren apoyo solicítenlo, que para eso estamos. Revisen el Plan de Acción Uniendo Fuerzas, es importante que le den seguimiento a esos compromisos adquiridos previo a la elección pasada.

- VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete a las cuatro y cuarenta de la tarde (4:40 p.m.).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,

JORGE RIVERA STAFF

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,

ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado

VLADIMIR A. FRANCO SOUSA

El ministro de Obras Públicas,

RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,



JUANA HERRERA ARAÚZ

CARLOS A. GARCÍA MOLINO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete, encargado

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
27 DE MARZO DE 2024
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Ministro de la Presidencia, encargado

ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno




VLADIMIR A. FRANCO SOUSA
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado




MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



JORGE RIVERA STAFF
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



JUANA HERRERA ARAÚZ
Ministra de la Mujer



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Vicepresidente de la República